

Sesión n.º 1.375.

Celebrada el 15 de Abril de 1953.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Preside el señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Grand, Izquierdo, Bagarrigue, Bete-lier, Mery, Müller, Olguín, Opitz, Vial y Vidal, el gerente general señor Flovera y el Subgerente Secretario señor Arriagada. Con-
curren además, el Vicepresidente señor Schmidt y el gerente de Santiago señor del Río.

Operaciones...

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 hasta el 13 de abril de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 145.345.115.87
Letras descontadas al Público, ley 10.013.	600.000.-
Letras descontadas a la industria salitrea	100.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	496.156.854.88
Letras descontadas a Caja Créd. Agrario, leyes 8143-9872.	12.938.117.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	31.580.950.-
Letras descontadas a/c FF. C.C. del Estado, ley 7140.	13.940.151.-
Préstamos al Inst. de Crédito Industrial, leyes 5185-6824.	3.850.000.-
Préstamos con garantía de Warrant, leyes 3896-5069.	85.045.000.-
Préstamos con garantía al Inst. de Economía Agrícola, leyes 3896-5069.	<u>10.000.000.-</u>

Redescuentos...

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 13 de abril de 1953, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Sud Americano	\$ 189.521.000.-
Sud Americano, ley 10.013	\$ 10.000.000.-
Comercial de Curicó	19.068.000.-
de Crédito e Inversiones de Curicó	84.580.000.-
de Chile	31.975.000.-
Español-Chile	826.095.000.-
Blanquihue	412.520.000.-
Italiano	672.000.-
de Talca	83.513.000.-
de Concepción	104.170.000.-
de Osorno y la Unión	56.527.000.-
Sur de Chile	29.533.000.-
Israelita de Chile	4.631.000.-
	<u>31.065.000.-</u>
	<u>\$ 10.000.000.-</u>
	<u>\$ 1.873.870.000.-</u>

Caja Hac. Ahorros:Préstamos ley 6811 \$ 450.000.000.-Visaciones ley
nº 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley nº 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 13 de abril de 1953.

Firmas autorizadas del Banco.

El Secretario da cuenta que se ha confeccionado la lista que contiene el facsímil de las firmas de los funcionarios del Banco autorizados para suscribir documentos a nombre de la Institución, la que en opinión del Fiscal debe ser sometida a la consideración de los señores Directores, antes de proceder a su distribución.

agrega que el uso de estas firmas queda sujeto a las siguientes instrucciones:

"a) se requerirá la firma conjunta de dos funcionarios del Banco, incluídos en la lista, para el giro de letras de cambio y de cheques; para el endoso de documentos a la orden; para la cancelación de documentos del Banco; para la validez de cualquiera orden de pago que expida el Banco; para los documentos que acrediten depósitos hechos por la Institución y de toda correspondencia, excepto la correspondencia que no implique pago de dinero, transferencia de fondos, venta o entrega de valores, que puede llevar la sola firma del Presidente, Vice-Presidente, gerente general, gerente de Santiago, Fiscal, Sub-gerentes, Revisor general y agentes.

"b) los funcionarios indicados en la lista, que prestan servicios en las Agencias del Banco, sólo podrán suscribir válidamente y en las condiciones indicadas, los documentos relacionados con la Agencia en que prestan servicios.

El gerente general expresa que, como ha indicado el Secretario, en opinión del Fiscal es necesario que el Directorio apruebe esta lista ratificando las autorizaciones, porque prácticamente, significa un otorgamiento de facultades, que según la ley del Banco, son propias del señor Presidente y del gerente general.

El señor Aldunate manifiesta que de la lectura de las instrucciones se desprende que dos de las personas incluídas, cualquiera sea su categoría, podrían suscribir documentos de la Institución, en circunstancia que en la lista existe un orden de prelación, que es conveniente mantener.

El señor Presidente comparte la opinión del señor Aldunate y, para subsanar el inconveniente anotado, propone modificar las instrucciones que se han dado a conocer e indicar que los documentos a que se hace referencia deberán ser suscritos por dos firmas autorizadas debiendo ser, en todo caso, una de ellas la de las personas que figuran en las páginas 3, 4 y 5; en otros términos, desde el Presidente hasta el jefe de la Sección de Estadística y Estudios Económicos.

En mérito de lo expuesto se acuerda que los documentos del Banco deberán, necesariamente, llevar las firmas de dos funcionarios que figuren en la lista debiendo ser una de ellas la de las siguientes personas: Presidente, Vice-Presidente, gerente general, gerente de Santiago, Fiscal, Sub-gerente de Agencias, Sub-gerente de Santiago, Sub-gerente de Santiago, Sub-gerente Secretario, Revisor general, contador, Pro-Secretario, Sub-contador, Jefe de la Sección Estadística y Estudios Económicos, Agentes, Contadores y Sub-Contadores de agencias.

En consecuencia, las firmas autorizadas deberán emplearse conforme a las siguientes instrucciones:

a) Se requerirá la firma conjunta de dos funcionarios del Banco incluidos en la lista, debiendo ser necesariamente una de ellas, las del Presidente, Vice-Presidente, gerente general, gerente de Santiago, Fiscal, Sub-gerentes, Revisor general, Contador, Pro-Secretario, Sub-Contador, Dpto Estadística y Estudios Económicos, Agentes, Contadores, y Sub-Contadores de Agencias, para el giro de letras de cambio y de cheques; para el endoso de documentos a la orden; para la cancelación de documentos del Banco; para la validez de cualquiera orden de pago que expida el Banco; para los documentos que acrediten depósitos hechos por la Institución y de toda correspondencia, excepto la correspondencia que no implique pago de dinero, transferencia de fondos, venta o entrega de valores, que puede llevar la sola firma de las personas indicadas anteriormente.

b) Los funcionarios indicados en la lista, que prestan servicios en las agencias del Banco, sólo podrán suscribir válidamente y en las condiciones indicadas, los documentos relacionados con la agencia del Banco en que prestan sus servicios.

Banco del Estado.

El señor Presidente informa que el ministro de Hacienda ha designado como integrantes de la comisión redactora del proyecto del Banco del Estado al Director del Banco señor Bagarrigue, al gerente general, al Fiscal, al jefe de la Sección de Estadística y Estudios Económicos y a un funcionario de esa misma sección.

A pedido de esa Secretaría de Estado se han celebrado reuniones en el local del Banco y se ha trabajado a base de un proyecto redactado por el Superintendente de Bancos señor Eugenio Puga, por el Presidente de la Caja Nacional de Ahorros señor Jorge Prat y por el Director y Fiscal de ese mismo Organismo, señores Bevire y Bazán.

A juicio del señor Maschke, el proyecto en referencia requiere una revisión prolija y debe ser estudiado con detenimiento, de tal manera que su redacción definitiva demandará algún tiempo.

El señor Aldunate propone que se le requiera al señor ministro de Hacienda que, una vez que esté redactado el proyecto

se le dé a conocer al Directorio, antes de promulgarlo, como una deferencia especial.

El señor Vial manifiesta que aún cuando el Directorio no ha sido consultado al respecto desea, sin embargo, aprovechar esta oportunidad para dejar constancia que, en su opinión, debería consultarse a los representantes de los bancos comerciales antes de adoptar una resolución definitiva; lo que sin duda redundaría en beneficio de esta iniciativa, dada la íntima relación que tienen los bancos comerciales en cualquiera práctica que se quiera seguir en materia de crédito.

Asimismo hace presente el señor Director, que es contrario a la creación del Banco del Estado, porque esta clase de instituciones afectan directamente a la iniciativa privada.

En relación con lo expuesto por el señor Vial, el señor Presidente manifiesta que, desde luego, puede adelantarse que el señor Ministro de Hacienda ha expresado, que su propósito es que el Banco del Estado no lesione los intereses de las demás instituciones de crédito y que, fundamentalmente, el nuevo organismo que se proyecta crear tiene por objeto encauzar el crédito que actualmente otorga el Estado a través de la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Agrario, Instituto de Crédito Industrial y posiblemente la Caja de Crédito Hipotecario.

El señor Beteliev expresa que, de las informaciones que se le han dado a conocer se desprende que el Banco del Estado provocará una gran disminución en el giro de los negocios de los bancos comerciales y no sería raro que algunos tuvieran que paralizar sus actividades. Desde luego, continúa el señor Director, hay que tener presente que el Fisco mantiene en los bancos comerciales depósitos por más de \$3.000.000.000.- que pasarán íntegramente al Banco del Estado. Además no hay que olvidar que el Gobierno a través de las operaciones de cambios internacionales, contribuye en la actualidad a fomentar el giro de las actividades de los bancos comerciales y que, una vez creado este organismo, estos recursos pasarán al Banco del Estado.

El señor Izquierdo considera imprescindible que el Fisco otorgue a esta nueva institución el capital necesario para el desarrollo de sus actividades, porque, en caso contrario, deberá recurrir al Banco Central, el que se verá obliga-

Caja de crédito
minero.

de a aumentar sus emisiones.

El Secretario expresa que la Caja de crédito minero en carta n° 3921 de fecha 7 del presente, solicita que el Banco le adquiera, con pacto de retroventa, 500.000.- dólares alemanes, al precio de \$100.-. Agregan que si no fuera posible hacer esta operación se des descuenten una letra aceptada por la Fundición Nacional de Paipote a 90 días por la cantidad de \$50.000.000.-.

El Directorio en sesión n° 1.373 de fecha 8 del presente conoció esta solicitud y acordó no darle curso hasta que la Caja proporcionara al Banco diversos antecedentes relacionados con su situación económica, compromisos pendientes, plan de futuras inversiones y proyectos de financiamiento. Igualmente se solicitaron a la Fundición Nacional de Paipote.

Solamente el día de ayer se recibió el estado de situación de la Caja de crédito minero al 28 de Febrero último, y esta institución aprovecha esta oportunidad para reiterar al Directorio del Banco su pronunciamiento respecto a la oferta de venta de 500.000.- dólares alemanes, porque des es indispensable contar con moneda corriente para proceder al pago de los minerales adquiridos a la pequeña minería.

Enseguida el Secretario da a conocer las principales cifras del Activo y Pasivo del estado de situación presentado por la Caja de crédito minero.

El gerente general expresa que en efecto, el Vicepresidente de la Caja de crédito minero le ha hecho presente la urgente necesidad que tiene esa institución que el Banco le proporcione recursos en moneda corriente, ya sea por medio de la compra de dólares alemanes con pacto de retroventa, que no han podido colocar en el mercado, o bien aumentando el margen de descuento de \$325.000.000.- a que ascienden hoy las letras descontadas por el Banco y aceptadas por la Fundición Nacional de Paipote. Además, continúa el gerente general, la Caja desea contar con un crédito que le otorgue el Banco en forma regular y a bajo interés, para lo cual se compromete, tan pronto como reciba el aporte fiscal consultado en el Presupuesto de la Nación, que alcanza a la suma de \$150.000.000.-, a cancelar parte de las letras descontadas a cargo de la Fundición Nacional de Paipote.

Estima el señor gerente que, por ahora, se podría dar curso a la compra de dólares alemanes, con pacto de retroventa, en atención a la urgencia que tiene la Caja de crédito minero de estos recursos.

En cuanto al mayor crédito que solicitan, considera el se

ñor Herrera que sería conveniente postergar su estudio hasta conocer los resultados de los balances practicados al 31 de Diciembre último, tanto de esa repartición como de la Fundición Nacional de Paipote.

El señor Aldunate manifiesta que es imprescindible conocer el resultado del último ejercicio financiero de ambas instituciones y agrega que, como lo ha expresado en otras oportunidades en que se han consultado solicitudes de crédito de ese organismo, el balance de 1951 arroja una ganancia apreciable porque durante ese año la Fundición Nacional de Paipote pudo vender el cobre refinado a razón de US\$0.54 por libra.

En el año 1952 la situación varió fundamentalmente, porque la Caja mantuvo la alta tarifa que pagó a los mineros por el concentrado de cobre y a la Fundición Nacional de Paipote no le fue posible vender éste al precio que percibirá el año anterior y tuvo que rebajarlo a razón de US\$0.35 por libra. Por otra parte, la Caja de Crédito Minero no ha contribuido a la explotación de nuevos minerales sino que sólo se ha limitado a comprar desmontes mineros.

Estima, el señor Director, que si se desea ayudar a la mencionada institución, podría adquirirse los dólares alemanes con pacto de retroventa, pero a un precio inferior al de \$80.-, que se le ha pagado en otras ocasiones.

El señor Bagarrigue expresa que la Caja de Crédito Minero cuenta además, con recursos que le concede la ley n° 10.255. En efecto, según lo dispuesto en su artículo 7°, el 5% del sobreprecio que se obtiene de las ventas de cobre, se destina para la terminación de la construcción y funcionamiento de la Fundición Nacional de Paipote. Sólo por este capítulo, continúa el señor Bagarrigue, en los tres meses transcurridos del presente año, se han producido US\$1.250.000 que al cambio de \$60.- por dólar representa \$75.000.000.- y, en consecuencia, en el presente año, este aporte alcanzará a \$300.000.000.-.

agrega además, el señor Bagarrigue, que ha conversado con los abogados de la Caja de Crédito Minero quienes le han informado que dicha institución tiene una pérdida mensual de \$18.000.000.-, debido a los altos precios que están pagando por los minerales que adquieren. Se desprende, pues, que la pérdida no es producida por la Fundición Nacional

de Paipote sino que proviene de los precios que paga la Caja de Crédito Minero. El estudio de este problema debe hacerse conjuntamente para llegar a establecer cual es la verdadera situación de estos negocios que marchan íntimamente ligados.

El señor Müller comparte lo expuesto por el señor Bagarrigue y hace presente que es conveniente analizar este problema con detenimiento, a fin de precisar si la situación actual de la Caja de Crédito Minero proviene de falta de financiamiento de la institución propiamente tal o es provocada por la explotación de la Fundición Nacional de Paipote. En efecto, si la Caja entrega concentrados de cobre a esta Fundición, a un precio inferior al que lo ha adquirido, con el objeto de que esta empresa pueda tener utilidades, la pérdida recae en la Caja que estaría actuando como organismo encargado del fomento de la producción minera. En este caso la utilidad de la Fundición Nacional de Paipote sería más aparente que real. Si la Caja de Crédito Minero, por el contrario, entrega a esta Fundición los minerales al precio que realmente ha pagado por ellos y por esta razón no puede esta última percibir utilidades, sería entonces la explotación de la Fundición Nacional de Paipote, la que dejaría pérdidas.

En opinión del señor Müller, la alta tarifa que ha pagado la Caja de Crédito Minero por el concentrado de cobre basado, como se dijo anteriormente, en un precio superior a US\$0.50 por libra, ha dado origen a la explotación de minas de baja ley que podrían considerarse como marginales, las que al mantenerse en actividad necesariamente dejarán pérdidas a la Caja, porque el precio de adquisición siempre tendrá que ser el del costo de la industria más alta.

En consecuencia, es partidario el señor Director, de establecer la verdadera situación de ambos organismos, porque si de falta a la Caja de Crédito Minero capital de explotación, el Directorio podría estudiar la forma de proporcionárselo para mantener las actividades mineras del norte y el trabajo de la Fundición Nacional de Paipote; pero si el problema planteado obedece a pérdidas motivadas por la explotación de la Fundición Nacional de Paipote, las medidas que habría que adoptar serían muy diferentes y no correspondería al Banco arbitrarlas ni podría tampoco otorgándole recursos a través de la Caja de Crédito Minero, sin resultado positivo alguno.

El señor Grand expresa que la Caja de Crédito Minero ha tenido dificultades para la venta de los dólares alemanes porque pretende obtener por ellos un precio superior a \$120.-, en circunstancia que los dólares alemanes producidos por las exportaciones agropecuarias se han estado vendiendo a una cotización inferior.

El señor Izquierdo considera, como el señor Aldunate, que

la verdadera situación de la Caja de Crédito Minero y de la Fundación Nacional de Paipote no puede conocerse sólo por el estudio de un estado de situación, sino que a través de un balance general, que comprenda un determinado ejercicio financiero, con el detalle del resultado de sus cuentas de ganancias y Pérdidas.

El señor Presidente manifiesta que por el momento no es oportuno considerar la petición que hace la Caja de Crédito Minero para que el Banco le conceda más crédito para el desarrollo de sus actividades más aún si se tiene en cuenta que actualmente adeuda \$93.000.000.-, otorgados por el Banco en conformidad a la Ley N° 7082 en pagarés que están vencidos desde julio de 1950 y sobre los cuales la Caja sólo paga el interés, sin efectuar abonos a capital. Como se desprende de los datos contenidos en la carta que acompaña el último estado de situación, la Caja de Crédito Minero ha pedido al gobierno que la capitalice, mediante la entrega de \$2.000.000.000.- y agrega además que para mantener el ritmo de la producción minera, la Caja estima indispensable que el gobierno mantenga el dólar a un valor superior a \$125.- ya que, según la Caja, los actuales precios que paga a la minería por los concentrados para la Fundación Nacional de Paipote arrojan pérdidas.

Ahora bien, continúa el señor Presidente, por lo que respecta al Banco, si se desea ayudar a la Caja de Crédito Minero se podría adquirir con pacto de retroventa, al plazo de 60 días, 500.000.- dólares alemanes, pero sólo al precio de \$60.- por dólar.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda comprar a la Caja de Crédito Minero con pacto de retroventa, al plazo de 60 días, la cantidad de 500.000.- dólares alemanes, al precio de \$60.- por dólar.

Asimismo se acuerda solicitar a dicho organismo que presente una copia del último balance al 31 de Diciembre, con detalles de las cuentas de ganancias y Pérdidas. misión, que visitará Chile. El gerente general expresa que, como saben los señores Directores, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 Sección 4ª del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, los países que mantienen restricciones de cambio deberán consultar anualmente al Fondo Monetario Internacional respecto de la conveniencia de seguir

Fondo Monetario
Internacional.-

manteniéndolos. El año pasado, continúa el señor gerente, por diferentes razones, entre otras el cambio de gobierno, no fué posible enviar un representante de Chile para que cumpliera con este requisito. Ahora, invitada por el gobierno de Chile, llegará al país, en pocos días más, una misión de este organismo internacional y se aprovechará esta oportunidad para cumplir con lo dispuesto en dicho convenio.

Con tal motivo, agrega el señor Herrera, desea informar al Directorio que la misión del Fondo Monetario Internacional llegará a Santiago el 22 de abril y está formada por los señores Jorge del Campo, Julio González del Solar y Bruno Bovedani. Será presidida por el señor Buttringer que llegará al país el 4 de mayo próximo.

El señor Presidente expresa que, tal como lo ha manifestado el señor gerente, Chile que mantiene cambios múltiples, debe explicar anualmente al Fondo Monetario Internacional las razones que tiene para mantenerlos, pero, como ya se ha dicho, el año pasado no se pudo cumplir con esta formalidad.

Próximamente se responderá a los representantes del Fondo Monetario Internacional la situación actual del sistema de cambios en Chile y la política que el gobierno desea seguir al respecto.

Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Designación de gobernador suplente. - Estos dos organismos internacionales en carta de fecha 2 del presente, expresan que el cargo de gobernador suplente ante ambas instituciones se encuentra vacante y, con motivo de la próxima reunión de gobernadores que se celebrará a efecto en Washington en Septiembre próximo, piden que provéa dicho cargo.

El señor Presidente manifiesta que este cargo se encuentra vacante por haber terminado su período el señor Fernando Illanes y que el artículo 7° de la Ley N° 8403 dispone que el Presidente de la República, a propuesta del Banco Central de Chile y con acuerdo del Senado, designará a las personas que habrán de desempeñar los cargos de gobernador en Propiedad y gobernador suplente, en representación de Chile, en el Fondo Monetario Internacional. Estas mismas personas desempeñarán los cargos de gobernador en Propiedad y gobernador suplente en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Además, la letra a) del artículo 12, Sección 2° "Junta de gobernadores", del convenio sobre Fondo Monetario Internacional, establece que el gobernador en Propiedad y el suplente servirán sus cargos por cinco años sujetos al arbitrio del miembro que los designe y podrán ser designados por otro período igual.

A indicación del Presidente del Banco se acuerda, proponer al Presidente de la República la designación del señor Felipe Herrera, gerente general del Banco, para desempeñar el cargo de Director

duplente de ambos organismos en representación de Chile, por un período de cinco años, de acuerdo con la disposición citada con anterioridad.

Se incorpora a la sesión el señor Herrera, quien en la discusión de este tópico se encontraba fuera de la sala y al imponerse del acuerdo adoptado por el Directorio, agradece la distinción de que ha sido objeto.

Desuentos.- Operaciones no pagadas a su vencimiento.- El Secretario da cuenta que, según el informe del Revisor General del Banco, se letra a cargo de [redacted], guada y descontada por [redacted] por la cantidad de \$116.000.-, vencida el 5 del presente, de la que se informó en la minuta anterior que fué enviada a la notaría para su protesto por falta de pago, fué cancelada en temuco por el descontante, una vez efectuado el protesto.

Varios.- El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuentos:

[redacted]	a/c.	[redacted]	200.000.-
id.	"	id.	200.000.-
[redacted]	"	[redacted]	308.936.65
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
[redacted]	"	[redacted]	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
[redacted]	"	[redacted]	3.000.000.-

Al considerar la operación anterior, se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Batelier.

[redacted]	a/c.	[redacted]	800.000.-
[redacted]	"	[redacted]	350.000.-
id.	"	[redacted]	386.310.-
id.	"	[redacted]	667.650.-
id.	"	[redacted]	111.357.-
id.	"	[redacted]	148.490.-
id.	"	[redacted]	508.792.-
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
[redacted]	"	id.	500.000.-
[redacted]	"	[redacted]	502.606.45
[redacted]	"	[redacted]	559.264.80

F	[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 335.537.43
	id.	"	[redacted]	509.541.84
	[redacted]	"	[redacted]	441.243.-
	id.	"	id.	443.075.-
	id.	"	[redacted]	246.987.-
	id.	"	[redacted]	645.240.-
	[redacted]	"	[redacted]	1.000.000.-
	id.	"	[redacted]	1.500.000.-
	id.	"	[redacted]	2.070.000.-
	Estas tres letras son giradas por [redacted]			
	Cía. de Acero del Pacífico S.A. a/c.			430.345.16
	id.	"	[redacted]	6.000.000.-
	id.	"	Cía. de Petróleos de Chile	5.000.000.-
	id.	"	[redacted]	1.431.856.80
	id.	"	[redacted]	
	id.	"	id.	520.870.-
	id.	"	[redacted]	520.870.-
	id.	"	[redacted]	3.123.663.52
	Al considerar las operaciones presentadas por la Cía. de Acero del Pacífico S.A., se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate, Izquierdo y Müller.			
	[redacted]	a/c.	[redacted]	1.000.000.-
	id.	"	id.	1.000.000.-
	Al considerar las operaciones anteriores, se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Costelher.			
	[redacted]	a/c.	Cía. de Acero del Pacífico	481.680.-
	Al considerar la operación anterior se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate, Izquierdo y Müller.			
	[redacted]	a/c.	[redacted]	
	con la firma de			608.073.-
	[redacted]	"	[redacted]	700.000.-
	[redacted]	"	[redacted]	350.000.-
	Al considerar la operación anterior se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Izquierdo.			
	[redacted]	a/c.	[redacted]	
	[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
	[redacted]	"	[redacted]	206.800.-
	[redacted]	"	[redacted]	759.600.-

[redacted]	a/c.	[redacted]	1.000.000.-
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
Cía. de Aereo del Pacífico S.A.			1.900.000.-

al considerar la operación anterior, se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate, Izquierdo y Müller.

[redacted]	a/c.	[redacted]	250.000.-
[redacted]	"	[redacted]	250.000.-
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
[redacted]	"	[redacted]	500.000.-

Oficina de Valparaíso:

[redacted]	a/c.	[redacted]	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	[redacted]	500.000.-

[redacted]	a/c.	Cía. de Aereo del Pacífico S.A.	3.000.000.-
id.	"	id.	3.000.000.-
id.	"	id.	3.000.000.-

al considerar las operaciones anteriores, se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate, Izquierdo y Müller.

[redacted]	a/c.	[redacted]	1.914.000.-
id.	"	id.	1.914.000.-

al considerar las operaciones anteriores, se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate y Müller.

[redacted]	a/c.	[redacted]	2.306.509.59.
------------	------	------------	---------------

al considerar la operación anterior se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Aldunate.

[redacted]	a/c.	[redacted]	1.500.000.-
id.	"	id.	1.500.000.-

Oficina de Talca:

[redacted]	a/c.	[redacted]	365.600.-
[redacted]	"	[redacted]	302.192.-
id.	"	[redacted]	205.907.-
id.	"	[redacted]	754.580.-

Oficina de Chillán:

[redacted]	"	[redacted]	204.850.-
id.	"	[redacted]	196.311.-

Oficina de Concepción:

[redacted]	a/c.	[redacted]	235.000.-
id.	"	[redacted]	352.464.90
id.	"	[redacted]	500.000.-
id.	"	[redacted]	587.167.-
id.	"	[redacted]	300.000.-

Oficina de Temuco:

[redacted]	"	[redacted]	470.833.-
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-

Oficina de Valdivia:

[redacted]	"	[redacted]	500.000.-
[redacted]	"	[redacted]	550.000.-
id.	"	id.	68.700.-
id.	"	id.	150.000.-
id.	"	id.	100.000.-
id.	"	id.	131.122.-

Préstamos con garantía de Vale de Prenda...

Finalmente se acuerda conceder los siguientes préstamos Warrants, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

[redacted] - por \$8.400.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted] en Santiago, sobre 1.200.000 Kgs. de semilla de maravilla en 27.600 sacos.

[redacted] - por \$9.600.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted], en Co Espejo, sobre 2.000.000 Kgs. de arroz paddy.

[redacted] - por \$1.000.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en

Santiago, sobre 240 toneladas de nitrato de calcio.

- por \$ 7.000.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en San Fernando, sobre 1.300.000 Kgs. de trigo a granel.

- por \$ 9.000.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted], en Talagante, sobre 2.400.000 Kgs. de cebada alemana, a granel.

Reconsideración: asimismo se acuerda reconsiderar la siguiente operación:

- por \$ 700.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en Santiago, sobre 100.857 Kgs. de harina de pescado, en 1.879 sacos.
Con aval del señor Benjamín Matte.

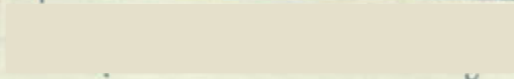
Oficina de Talca:

- por \$ 5.500.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted], en Binares, sobre 1.125.000 Kgs. de arroz en cáscara en 15.000 sacos.

Oficina de Valdivia:

- por \$ 5.500.000.- a 180 días y al 4 1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósito de la [redacted], en Valdivia, sobre 1.000.000 Kgs. de trigo corriente, en 12.500 sacos.

Opina de Osorno:



- por \$ 2.800.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial S.A., en Osorno, sobre 500.000 Kgs. de trigo corriente, en 6.250 sacos...

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]